



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes

Secretaría

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO N° 295
DICIEMBRE DE 2020

CARPETA N° 964 DE 2020

**CERTIFICACIÓN MÉDICA DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA
POR COVID-19**

Ampliación del subsidio por enfermedad

XLIX Legislatura

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los trabajadores que por prescripción médica deban realizarse un hisopado pasarán desde el día mismo de dicha indicación hasta la finalización de su cuarentena al subsidio por enfermedad, previsto en el artículo 13, numeral 2 del Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, abonándosele dicha prestación desde el primer día de la certificación médica.

Artículo 2º.- Los costos que insuman los primeros tres días de certificación serán de cargo del Fondo Solidario Covid-19, creado por Ley Nº 19.874, de 8 de abril de 2020. La presente regulación tendrá vigencia hasta 60 (sesenta) días después de finalizado el estado de emergencia nacional sanitaria declarado por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles desde su promulgación.

Montevideo, 14 de diciembre de 2020

DANIEL CAGGIANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ORQUÍDEA MINETTI
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ZULIMAR FERREIRA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
BETTIANA DÍAZ REY
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN SABINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
NELSON LARZÁBAL NEVES
REPRESENTANTE POR CANELONES
NICOLÁS LORENZO
REPRESENTANTE POR ARTIGAS
OSCAR AMIGO DÍAZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
CECILIA CAIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NICOLÁS VIERA DÍAZ
REPRESENTANTE POR COLONIA
VERÓNICA MATO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
REPRESENTANTE POR CANELONES
DANIEL GERHARD
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Teniendo en cuenta el aumento de casos de Covid-19 que se han generado en las últimas semanas y considerando que los mismos traen aparejados diversas dificultades e inconvenientes, entre ellos de índole laboral, es que venimos a proponer el siguiente proyecto de ley que tiende a proteger a las trabajadoras y trabajadores de las circunstancias allí previstas.

Como consecuencia de la pandemia que estamos atravesando, se han generado algunos problemas relacionados a las certificaciones médicas de las trabajadoras y trabajadores que le han indicado realizarse hisopados, tiempo que entre la prescripción médica y el resultado final puede llegar a implicar hasta cinco días de ausencia en el ámbito laboral.

Estas circunstancias, de acuerdo a los datos que hemos relevado, no han sido resueltas de forma equitativa e igualitaria en todos los casos, razón por la cual consideramos de extrema urgencia solucionar dicha desigualdad.

A los efectos entonces de contemplar la pérdida salarial que puede implicar el descuento de esos días, es que proponemos que se certifique inmediatamente a la persona que se le indicó un hisopado, hasta tanto la misma permanezca en cuarentena.

En definitiva, atendiendo a la grave problemática que estamos cursando y con el objetivo de subsanar situaciones que en este caso perjudican a muchas personas en su vínculo laboral, es que consideramos necesario el tratamiento y aprobación del siguiente proyecto de ley.

Montevideo, 14 de diciembre de 2020

DANIEL CAGGIANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ORQUÍDEA MINETTI
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ZULIMAR FERREIRA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
BETTIANA DÍAZ REY
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN SABINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
NELSON LARZÁBAL NEVES
REPRESENTANTE POR CANELONES
NICOLÁS LORENZO
REPRESENTANTE POR ARTIGAS
OSCAR AMIGO DÍAZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
CECILIA CAIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

NICOLÁS VIERA DÍAZ
REPRESENTANTE POR COLONIA
VERÓNICA MATO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
REPRESENTANTE POR CANELONES
DANIEL GERHARD
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠